

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Promociones y Construcciones Montes de Azahares, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Carreteras se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 97/10 S.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de abril de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0048.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Miguel Quirós Mateo, DAD-CA-2010-0048, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 139, finca 59954, sita en Miguel Hernández, 1, 7-C, 11207, Algeciras (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 11 de enero de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915.

Finca: 59954.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Miguel Hernández, 1, 7-C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Quirós Mateo, Miguel.

Cádiz, a 30 de marzo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 30 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0040.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Pedro González Reyes, DAD-CA-2010-0040, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0937, cuenta 86, finca 35619, sita en Arboleda, 2, B, 11550, Chipiona (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 25 de febrero de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vi-

viendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0937.

Finca: 35619.

Municipio (provincia): Chipiona (Cádiz).

Dirección vivienda: Arboleda, 2, Bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: González Reyes, Pedro.

Cádiz, a 31 de marzo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 31 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inmovilización de embarcación por impago de tasas portuarias devengadas en el Puerto de Rota.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad Tasa y Uma, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo por el que se procede a ejecutar, conforme a lo dispuesto por el artículo 76.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la inmovilización de la embarcación «Do It I», con matrícula 7.ª-SE-2-62-1999, con estancia no autorizada en el Puerto Deportivo de Rota tras la rescisión de la autorización de uso preferente de atraque por impago de tasas portuarias devengadas en aplicación de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias.

La persona interesada o sus representantes podrán comparecer a efectos de acceder al expediente, y para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica, previa solicitud de cita, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la entidad interesada recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería (BOJA núm. 62, de 29.3.2011).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros público municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales que se relacionan, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería, publicada en el BOJA núm. 62, de 29.3.2011, a continuación se procede a su rectificación.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Localidad: Vélez-Blanco (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 5.708,37 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
Localidad: Dalías (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 10.000 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 7.500 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 5.750 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Localidad: Puerto Serrano (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 10.000 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez.
Localidad: Belmez (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 9.275 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Localidad: Encinas Reales (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 2.979,92 €